



Ayuntamiento de Fuente el Fresno

DECRETO DE LA ALCALDÍA

DON TEODORO SANTOS ESCASO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente el Fresno (Ciudad Real),

VISTO el contenido del acta de la Comisión de Empleo reunida el día **veintidós de abril de dos mil dieciséis**,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de listado definitivo para la **Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Geriatria-Ayudante de Cocina** de la Comisión de Empleo, teniendo en cuenta la decisión de incluir en dicha Bolsa a las aspirantes que no cumplieran el requisito de llevar más de un año sin contratar por el Ayuntamiento, a las que no se les da puntuación y se les ordena por titulación y fecha de contratación, y que es la siguiente:

1. SÁNCHEZ ESPINOSA, M^a JESÚS..... 12 puntos
2. VARGAS VARGAS, BERNARDA 7 puntos
3. RODRÍGUEZ RUIZ, FLORA 6 puntos
4. RUIZ MARTÍN, JOSE LUIS..... 6 puntos
5. ESCASO SÁNCHEZ, MARISOL 6 puntos
6. APARICIO CAMACHO, BEATRIZ..... 5,5 puntos
7. PERAL SANTOS, ROSA ANA 0,5 puntos
8. PRADO PRADO, M^a JESUS
9. GONZALO GÓMEZ, BLANCA GEMA
10. LÓPEZ IMEDIO, M^a TERESA
11. REDONDO NAVARRO, ANA ESMERALDA
12. SÁNCHEZ PRADO, M^a CONSUELO
13. PÉREZ PEINADO, M^a JOSÉ
14. MUÑOZ PERAL, ROCIO

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa pueden los/as interesados/as interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado (la Alcaldía), o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

En Fuente el Fresno, a 25 de abril de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Fdo.: Teodoro Santos Escaso